

Del 8º día de la reunión de la temporada de Otoño

### **HIPODROMO DE LA ZARZUELA**

**Comisarios:** D. Alfredo Pérez de Quesada, D. Beltrán Caruana Velázquez, D. César Guedeja-Marrón y de Onís, D. Alfonso Ramos Covarrubias, D. Fernando Martín Fraile y D. Francisco Javier Lacosta Guindano.

**Juez de peso:** D. Tomás García.

**Juez de salida:** D. José Barderas.

**Juez de llegada:** D. Alicia González Vallecillo.

#### **1ª CARRERA. Premio NOZAR GRUPO INMOBILIARIO (Venta).-**

Resultados: 1º 1 2º 2 3º 5 4º 4 5º 7

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del castrado ALODIO, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el próximo día 13 de noviembre. Se adjunta dicho certificado.

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada de la potranca MELODIOSA, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el próximo día 13 de noviembre. Se adjunta dicho certificado.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey A. LÓPEZ, T., a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 50 euros a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

Ningún participante ha sido reclamado.

## **2ª CARRERA. Premio EXPANSIÓN (P.I.O.F.).-**

Resultados: 1º 4 2º 3 3º 6 4º 2 5º 1

Incidencias:

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el castrado MY HONOR ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador G. BINDELLA. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Se autoriza el cambio de monta del caballo MELYPHARD, que será conducido por la amazona Srta. SAUER, M.(Ger) en lugar de la amazona Srta. VETTER, S.(Ned).

Se autoriza el cambio de monta del caballo GIANT (CHI), que será conducido por la amazona Srta. KING, M. (Gb) en lugar de la amazona Srta. BRAMLEY, F.(Gb).

Se imponen sendas multas de 150 euros a las amazonas Srta. VETTER, S.(Ned) y Srta. BRAMLEY, F.(Gb) por no haber justificado adecuadamente su incomparecencia para montar.

## **3ª CARRERA BIOTHERM HOMME COPA DE CRIADORES.-**

Resultados: 1º 2 2º 17 3º 15 4º 5 5º 11

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada de la potranca FRÍVOLA (FR), prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el próximo día 13 de noviembre. Se adjunta dicho certificado.

Comparece ante los Sres. Comisarios el preparador J.C. ROSELL, quien manifiesta no considerar exacta la carrera de la potranca DEYLANIA, por haber sufrido un alcance en el recorrido.

## **4ª CARRERA PREMIO NISSAN.-**

Resultados: 1º 5 2º 6 3º 9 4º 10 5º 7

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que la yegua HOTESSE (FR) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Imponer una multa de 40 euros al entrenador J. C. FDEZ. R. al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey J.M. BORREGO, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 75 euros a dicho jinete, al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

Presentada reclamación por R. RAMOS, jockey de la potranca ADMIRAL, contra R. H. HUAYAS, jockey del potro TATE DANCER, los Sres. Comisarios una vez oídos los citados jinetes acuerdan:

- Confirmar el orden de llegada.
- Imponer la multa de 400 euros al jockey R. H. HUAYAS, por no conservar su línea en los últimos metros de la curva. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, en relación con lo dispuesto en el art.º 11, apartado 24 de su Anexo XI (Reglamento Sancionador).
- La devolución de la cantidad depositada para reclamar.

El jockey R. RAMOS, en el pesaje posterior a la carrera, ha dado un peso de 58´5 Kg. en lugar de los 55 Kg. que constan en el Programa Oficial. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 40 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

#### **5ª CARRERA. CAJA MADRID COPA DE CRIADORES. -**

Resultados: 1º 14 2º 4 3º 17 4º 8 5º 11

Incidencias:

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey J.L. BORREGO, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 75 euros a dicho jinete, al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

Comparece ante los Sres. Comisarios el preparador R. LÓPEZ, quien manifiesta no considerar exacta la carrera del potro AZUER, por haber sufrido incidentes en los cajones de salida.

#### **6ª CARRERA. Premio PRIMER ANIVERSARIO HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA S.A.-**

Resultados: 1º 17 2º 3 3º 2 4º 9 5º 14

Vistos los certificados emitidos por el Servicio Veterinario Oficial y por Veterinario Colegiado, los Sres. Comisarios autorizan la retirada de la yegua ALEJANDRÍA, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el próximo día 13 de noviembre. Se adjuntan dichos certificados.

Vistos los certificados emitidos por el Servicio Veterinario Oficial y por Veterinario Colegiado, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del castrado EAGLE PARK (IRE), prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el próximo día 20 de noviembre. Se adjuntan dichos certificados.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey R.H.HUAYAS, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 75 euros a dicho jinete, al ser reincidente en la temporada.

Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece la amazona Srta. VALENTI, B., a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 50 euros a dicha amazona. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que la potranca MARMARIA ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Imponer una multa de 40 euros al entrenador J.F. SIMO, por ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el castrado VAILLANT PRINCE (FR) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador A. BOCCARDO. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

A propuesta del Juez de Salida, se declara difícil en la salida al castrado SOIR D´IRLANDE.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparecen los jinetes S. MARTÍN y B. FAYOS, a fin de ser oídos sobre las actuaciones de sus monturas MARMARIA y PICARA YAC (GB), respectivamente.. El jinete S. MARTÍN manifiesta que la potranca no se ha empleado en absoluto. B. FAYOS hace constar que durante la carrera ha creído que la potranca había sido alcanzada.

En Madrid, a 29 de octubre del 2006

#### **ANEXO I AL ACTA.-**

Toma y análisis de muestras biológicas:

En aplicación de lo dispuesto en el art.º 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartado I del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

- 1ª Carrera: ZIZOU, clasificado ganador.
- 2ª Carrera: SAURON (IRE), clasificado ganador.
- 3ª Carrera: CASBAH, clasificada ganadora.
- 4ª Carrera: DESERT RUN, clasificado ganador y ADMIRAL, designada.
- 5ª Carrera: NEWANGO, clasificado ganador y VERGEO, designado.
- 6ª Carrera: BEA BEA, clasificada ganadora.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartados I y V del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, la toma de una muestra aleatoria ha recaído, por decisión de los Sres. Comisarios, sobre la 5ª carrera y sobre el caballo que ocupe el tercer puesto de la misma. En consecuencia, se ha realizado sobre el potro VERGEO.

## ANEXO II

- Visto el parte médico presentado por el jinete A. LÓPEZ, T., se cierra la investigación abierta el 3º día de la temporada de otoño, se levantó con fecha 24/10/2006a levantándose la prohibición para montar en carreras públicas.

- Por un error de transcripción en el Acta del 7º día de la temporada de otoño, no se hizo constar adecuadamente la sanción impuesta al gentleman Sr. SARABIA, D.A. por el exceso de peso en la 6ª carrera de la jornada. En consecuencia, queda suprimido el primer párrafo completo referido a dicho gentleman, quedando impuestas sendas sanciones de 60 euros cada una, tal y como consta en el segundo párrafo.

- Se apercibe al preparador E. OLGADO por haber puesto como jinete en la declaración de partants a la amazona Srta. ZAPICO sin contar previamente con ella. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

- Se cierra la investigación abierta el 7º día de la temporada como consecuencia de que el preparador E. OLGADO no había comunicado a los Sres. Comisarios el cambio de monta en la 6º carrera de su pupilo MACHITO PRIZE (ARG).

Por tal motivo se impone la multa de 300 euros al citado preparador. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Todo ello, de acuerdo a lo previsto en los artículos 11, apartado 1 y 15, apartado C), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

- Se cierra la investigación abierta el 7º día de la temporada sobre la incomparecencia de la amazona Srta. ZAPICO.